



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Resolución del 8 de septiembre de 2025 del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, por la que se resuelve con carácter provisional determinados contratos, dentro de las convocatorias de concursos públicos para la contratación de personal investigador y técnico adscrito a Proyectos y Convenios de investigación de la Universidad de Granada (BOJA de 26/12/2024).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la resolución de 18 de diciembre de 2024 (BOJA de 26/12/2024), publicada en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada, <https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/personal/contratos>, se establecen las bases reguladoras y se convocan concursos públicos para la contratación de personal investigador y técnico adscrito a Proyectos y Convenios de investigación, estableciéndose un calendario de publicación con periodicidad mensual para dichos concursos.

Segundo.- En la citada dirección web, se hizo público el listado de contratos ofertados como anexos en las distintas convocatorias.

Tercero.- Tras el trámite de subsanación de las solicitudes presentadas, con fecha **03/07/2025** se publicaron en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia las listas provisionales de admitidos y excluidos correspondientes al mes **de junio**, remitiéndose a las comisiones de valoración la documentación presentada por los solicitantes, para que procedieran a la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en cada uno de los anexos.

Cuarto.- De igual forma que lo indicado en los apartados anteriores, con fecha **11/07/2025** se publicaron las listas definitivas de admitidos y excluidos, que pueden consultarse en la dirección web: <https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/personal/listas>
Una vez evaluadas las solicitudes por las Comisiones Evaluadoras, este Vicerrectorado, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Quinto.- El apartado 13 de las bases reguladoras, relativo a la valoración de las solicitudes, establece que para ser titular o suplente de una plaza, deberá alcanzarse una puntuación de al menos el 50 puntos sobre 100. La Comisión Evaluadora determinará en su caso la lista de personas suplentes y declarará desierta la plaza cuando ninguna de las personas candidatas alcance dicha puntuación mínima.

En virtud de estos antecedentes

RESUELVO

Primero.- Adjudicar con carácter **provisional** los contratos que se relacionan en el Anexo I y en su caso declarar suplentes en los mismos a aquellas personas solicitantes que han superado el umbral mínimo de puntuación establecido en las bases de la convocatoria.

Firma (1): ENRIQUE HERRERA VIEDMA
En calidad de: Vicerrector/a UGR



Centro de Transferencia Tecnológica. Gran Vía 48, 18071 Granada | Tfno. 958 24 30 07 | infoinvestigacion@ugr.es

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 4653A3D422D431FAF41C707BFD767003

08/09/2025 - 11:56

Pág. 1 de 3



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Segundo.- Contra la presente propuesta de resolución provisional de concesión, las personas participantes disponen de **un plazo de 3 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación** de la presente resolución para presentación de alegaciones contra la misma, que se presentarán a través del registro electrónico de la Universidad de Granada en el procedimiento establecido para ello (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Contratos-con-cargo-a-Grupos-Proyectos-y-Convenios.-Alegaciones-y-Renuncias./>).

De acuerdo con las bases de la convocatoria, la presente resolución se publicará en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia: <https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/personal/resoluciones> y servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Granada, a fecha de la firma de la presente resolución.
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Firma (1): ENRIQUE HERRERA VIEDMA
En calidad de: Vicerrector/a UGR



Centro de Transferencia Tecnológica. Gran Vía 48, 18071 Granada | Tfno. 958 24 30 07 | infoinvestigacion@ugr.es

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 4653A3D422D431FAF41C707BFD767003

08/09/2025 - 11:56

Pág. 2 de 3

Anexo I: provisional de concesión

Ref. 1537 Anexo 3 Publicación: 13/06/2025

Nombre	Apellidos	Contrato
CRISTIAN	REYES MORENO	CONCEDIDO
MARIUS VASILE	OPREA SURTEA	Suplente
DANIEL ALBERTO	GROSS RAMÍREZ	Suplente
JUAN PABLO	GOMEZ-SANCHEZ	Suplente
ALBA	RINCÓN MOLINA	Suplente
LYDIA	CAMACHO GARCIA	Suplente
ANA	GÓMEZ PÉREZ	Suplente
LAURA	DOMÍNGUEZ MENACHO	Suplente

Ref. 1544 Anexo 10 Publicación: 13/06/2025

Nombre	Apellidos	Contrato
JUAN CARLOS	BULLEJOS CASTRO	CONCEDIDO

Ref. 1546 Anexo 12 Publicación: 13/06/2025

Nombre	Apellidos	Contrato
LAURA	TORRES SORIA	CONCEDIDO
ADRIÁN	CAMACHO CORTÉS	Suplente

Ref. 1551 Anexo 17 Publicación: 13/06/2025

Nombre	Apellidos	Contrato
VANESA MARÍA	SALMERÓN VEGA	CONCEDIDO
CRISTIAN	REYES MORENO	Suplente
JOSE MARÍA	VENTURA-LUCENA SÁNCHEZ	Suplente

Ref. 1558 Anexo 25 Publicación: 13/06/2025

Nombre	Apellidos	Contrato
MARÍA	SAMPERE MEDINA	CONCEDIDO

